

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 458-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCTOR MÚLTIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUARACHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12 Y PE-3N

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 05698 - 2026

FECHA : HUARAZ, 10 DE JULIO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal VI Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente página web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO J. HUERTA GÁMEZ
CAD.: 35347
DEC. ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION
(Para bienes y servicios en general)

HUARAZ, 10 DE JULIO DE 2026

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCTOR MÚLTIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12 Y PE-3N

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 10 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del 13 de Julio de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 35347
DEC. ZONAL

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: icollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 05698 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 10/07/2026 Hora: 06:04 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 10/07/2026

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCTOR MÚLTIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12 Y PE-3N

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05747	S210100010077	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO	0310	RO	2.3.2.9.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes ☐ Servicios ☒

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCTOR MÚLTIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12 Y PE-3N

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 628606.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de **SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCTOR MÚLTIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12 Y PE-3N**

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un **Conductor Multiple** orientado al desarrollo de actividades del mantenimiento rutinario y apoyo en la atención de emergencias viales, contribuyendo a la conservación de la infraestructura vial y a la continuidad del servicio de transitabilidad en la carretera **Santa - Chuquicara - Pte. Huarochiri, L= 108 Km, Rutas PE-12 y PE-3N.**

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI - Ancash de Proviás Nacional, en cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial en la Red Vial Nacional y acorde a la Ley Vigente N°32069 (Ley General de Contrataciones Públicas), aprobada mediante D.S. N°009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N°001-2026-EF, ha programado la contratación de un **Conductor Multiple** para el Mantenimiento Rutinario de la Carretera Pavimentada de la RVN Tramo: Santa - Chuquicara - Pte.Huarochiri.

5. ACTIVIDAD DEL POI

META	0310 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RVN TRAMO: SANTA - CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12 Y PE-3N
POI	3825
CCP	01085

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

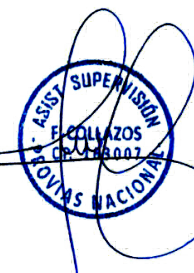
Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6.1. ACTIVIDADES:

El proveedor de servicio realizara todas las actividades necesarias a fin de cumplir con el entregable del servicio, las cuales se detalla a continuación:

- Recepcionar el vehículo: **Camión Volquete y/o Camión Cisterna para Agua**, mediante una Acta de Entrega y Recepción elaborada y supervisada por el Área de Equipo Mecánico o el área que haga de sus veces, en la que figure el estado real o actual de la máquina, sus herramientas y sus elementos de seguridad correspondientes.
- Realizar el respectivo Check List de la máquina (revisar todos los niveles de aceites, agua, líquido de frenos, baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, neumáticos, fugas de agua o de aceites; pernos, fajas y cañerías sueltas, flojas o rotos; y adoptar las acciones correctivas pertinentes) antes de iniciar sus actividades diarias; informando al ingeniero, Jefe de Equipo Mecánico, o al personal que haga de sus veces.
- Conducir el vehículo: **Camión Volquete y/o Camión Cisterna para Agua**, cumpliendo estrictamente todas las normas de operación del vehículo y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI) y brevet profesional, así como, el SOAT y otros documentos que correspondan.
- Realizar las diversas tareas en campo autorizadas y relacionadas estrictamente con el Mantenimiento de la carretera en mención; de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero Supervisor, asistente de supervisión o quien haga sus veces. La ejecución de las actividades en campo se realizará previa coordinación con el Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Supervisión.
- Llenar correctamente los Partes Diarios de Trabajo, indicando inicio y término de su labor del día, así como, los combustibles, lubricantes y repuestos que haya recibido durante su labor para la operación del vehículo.
- Realizar el mantenimiento, lavado o engrase de la maquinaria a su cargo, después de sus actividades diarias y semanales como mínimo.
- En caso de accidente del vehículo a su cargo, dar cuenta de inmediato por cualquier medio a la Jefatura Zonal o Administrador Zonal, a fin que se adopten las acciones pertinentes, evitando realizar cualquier arreglo sobre el accidente o incidente.
- Asegurar la custodia y la protección del vehículo a su cargo, verificando previamente las condiciones de seguridad y protección donde se queda la maquina en campo y/o en cocheras donde se guardan las mismas.
- Operar, de manera eventual o permanente, otros vehículos livianos, pesados y/o equipos mecánicos que la Entidad asigne para la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y atención de emergencias viales, siempre que el conductor cuente con la licencia y capacidades correspondientes.



6.2. PROCEDIMIENTOS

- Antes de cada salida del vehículo pesada, deberá realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentre en óptimas condiciones para su operación.
- Tomará el horómetro para cada actividad a ejecutar con la finalidad de realizar de una buena manera el parte diario correspondiente y horómetro para el control de su funcionamiento.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- En el parte diario se colocará cualquier observación que se suscite en la ejecución de las actividades de Mantenimiento Rutinario.
- Realizar la operación de la Unidad (**Camión Volquete y/o Camión Cisterna para Agua**) para la ejecución de actividades de mantenimiento vial rutinario o el apoyo en la atención de emergencias viales, tales como: transporte de materiales, eliminación de derrumbes, huaicos, y otras actividades de mantenimiento vial rutinario de acuerdo a la necesidad, en coordinación con el Ingeniero Supervisor o quien haga sus veces.

6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará el equipo mecánico consistente en: **01 Camión Volquete y/o 01 Camión Cisterna para Agua**, con el respectivo combustible y lubricantes en condiciones operativas, asimismo la entidad se encargará de los mantenimientos correspondientes, para lo cual, el conductor deberá comunicar con antelación.



7. PLAN DE TRABAJO:

No corresponde.

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

El locador como mínimo debe de contar con lo siguiente:

- ✓ Persona Natural.
- ✓ Ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores vigente.
- ✓ Cuenta Interbancaria – CCI.
- ✓ No contar con impedimento para contratar con el estado, según Artículo 30 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ✓ El proveedor del servicio debe contar con capacitación en control, mantenimiento de vehículos camiones volquetes y/o maquinaria pesada. **Acreditarlo con copia de declaración jurada.**
- ✓ El proveedor del servicio debe contar con Licencia de conducir mínimo A III B ó C, vigente. **Acreditarlo con copia simple de Licencia vigente.**
- ✓ El conductor debe tener edad de 30 años como mínimo. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- ✓ El conductor debe contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil). **Acreditarlo con declaración jurada.**
- ✓ El conductor debe contar con Estado de salud óptima, para trabajos en la costa y sierra. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- ✓ El conductor debe contar con conocimiento básico de reglamento de tránsito. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- ✓ El conductor debe contar con Conocimiento básico de seguridad cuando se opera una máquina y vehiculos. **Acreditar con declaración jurada.**
- ✓ El conductor debe contar con Disponibilidad inmediata. **Acreditarlo con declaración jurada.**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

No corresponde.

9.2. CAPACITACIÓN:

El conductor debe contar con conocimientos adquiridos, a través de cursos y/o capacitaciones relacionados con la función de conducción de **vehículos**. Para tal efecto, deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- El conductor debe estar capacitado en la marca del **camión volquete (MERCEDES BENZ - AROCS 3345K ó 3345)**. **Acreditarlo con copia simple de constancia o cualquier otro documento que lo acredite.**
- El conductor debe estar capacitado en la marca del **camión cisterna para agua (ISUZU)**. **Acreditarlo con copia simple de constancia o cualquier otro documento que lo acredite.**

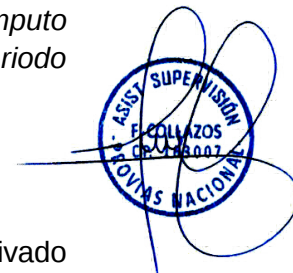


9.3. EXPERIENCIA GENERAL

Contar con experiencia general no menos a **tres (03) años** como conductor de equipo o maquinaria pesada.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.



9.4. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia específica mínima de **dos (2) años** en el sector público y/o privado como conductor de camión volquete y/o camión cisterna para agua relacionadas a la conservación vial y/o atención de emergencias viales.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9.5. OTROS

El proveedor obligatoriamente tiene que contar con lo siguiente:

- Con los Equipos de Protección Personal (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco).
- Con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Salud y Pensión, por el tiempo de duración de cada entregable.
- Contar con un teléfono celular operativo.

Acreditación: Para acreditar los EPP's y el teléfono celular será con una declaración jurada; y para acreditar el SCTR presentando una copia de la póliza.

Notas:

- De requerirse Habilidad, esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. La habilidad se acreditará con el Certificado emitido por el Colegio Profesional correspondiente. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico mhuerta@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar el certificado de habilidad profesional, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. Al momento de formular la oferta, la Habilidad será acreditada con declaración jurada simple.
- El personal del servicio deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión, la cual será presentados al área de abastecimiento para la adjudicación del servicio y la generación de la orden de servicio.

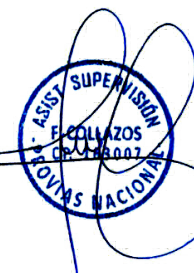


10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio de ejecutará en un plazo de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la confirmación de recibido de la orden de servicio.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.
- En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.



11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la **Carretera Santa – Chuquicara - Pte. Huarochirí, Rutas PE-12 y PE-3N**. Podrá desplazarse extraordinariamente fuera del lugar del servicio por necesidad de la Entidad.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

12. ENTREGABLES / PRODUCTO

El contratista presentará **DOS (02) ENTREGABLES**, estos tienen que estar detallados y sustentados de acuerdo a las actividades citadas en el numeral 6. Según el siguiente detalle:

Primer Entregable: A los **treinta (30)** días calendario de iniciado el Servicio.

Segundo Entregable: A los **cuarenta y cinco (45)** días calendario de iniciado el Servicio.

El proveedor deberá elaborar y presentar los entregables dentro de los **cinco (05) días calendario siguientes, contados a partir del cumplimiento del plazo establecido para cada entregable.**

Cabe indicar que los entregables deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual o en Físico, con documento dirigido al Ing. Supervisor.

Asimismo, la documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en Jr. Carlos Valenzuela N°990 – Huaraz. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 horas a 17:30 horas.

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia) y presentará la información necesaria en digital a la supervisión en archivo nativo.

Nota:

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): en cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura y recibido de pago; según corresponda.

Importante: de corresponder la presentación de la Declaración Jurada e Intereses (DJI) se deberá tener en consideración lo siguiente:

- Para la Presentación del Primer Entregable deberá presentar la Declaración Jurada de intereses / Inicio.
- Para la Presentación del Último Entregable deberá presentar la Declaración Jurada de intereses / Cese.

13. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025 y **su modificatoria aprobada**



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

mediante D.S. N°001-2026-EF. La conformidad es otorgada por el **Ingeniero Supervisor del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA - CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12 Y PE-3N** en el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el **Ingeniero Supervisor** las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días hábiles, según la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el **Ingeniero Supervisor** puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el **Ingeniero Supervisor** para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el **Ingeniero Supervisor** no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. FORMA DE PAGO

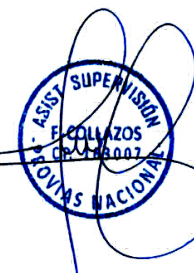
El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

PROVIAS NACIONAL paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

PROVIAS NACIONAL realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en **SOLES**, en **DOS (2) ARMADAS**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N°001-2026-EF.

- I. **Primer Pago:** 66.67% del monto contratado, a la presentación del **primer entregable** correspondiente a los **treinta (30) días calendario** de iniciado el servicio.
- II. **Segundo Pago:** 33.33% del monto contratado, a la presentación del **segundo entregable** correspondiente a los **cuarenta y cinco (45) días calendario** de iniciado el servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, PROVIAS NACIONAL debe contar con la siguiente documentación:



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 1) Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el Ingeniero Supervisor.
- 2) Informe de prestación del proveedor.
- 3) Panel fotográfico fechado.
- 4) Parte diario de Equipo Mecánico.
- 5) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión.

16. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de servicio que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17. OTRAS PENALIDADES

N	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
1	Por falta de equipos de protección personal (EPP) en el personal.	S/. 50.00 (por cada ocurrencia)	La Supervisión verificará el uso de EPPs y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2	Por pérdida de herramientas y/o insumo.	S/. Costo correspondiente a la herramienta o insumo.	El área usuaria verificará y notificará mediante correo al proveedor del servicio.
3	Por retraso en la presentación de informes de labores de acuerdo al entregables del numeral 12.	S/. 30.00 (por cada ocurrencia)	La Supervisión verificará el plazo de la entrega del informe y comunicará al proveedor la penalidad incurrida

18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

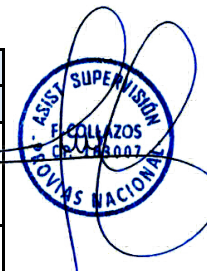


19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación.	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades.		X



20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°001-2026-EF.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

23. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

24. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.



25. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



26. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.



El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

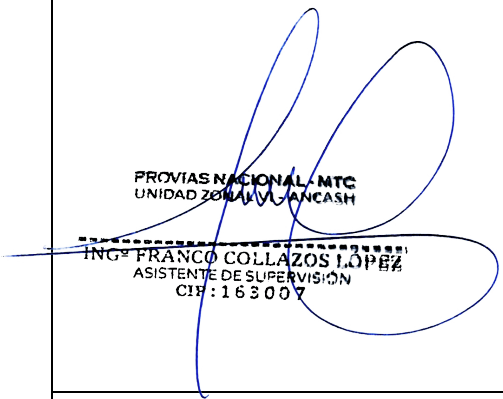
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Huaraz, julio 2026

 PROVIAS NACIONAL - MTC UNIDAD ZONAL VI - ANCASH ----- ING. FRANCO COLLAZOS LÓPEZ ASISTENTE DE SUPERVISIÓN CIP: 163007	 MTG - PROVIAS NACIONAL Ing. <i>Richard Silva Rimey</i> JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 65577
Elaborado por:	Aprobado por: Responsable del Área Usuaria/Área Técnica Estratégica

